



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL**

N° 00000011 -2021/GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-DT

Tumbes, 05 MAY 2021

**Vistos:**

Informe N°025-2021/GOB. REG. TUMBES/DIRCETUR-DR-DT Registro N°00968247/00831923 de la Dirección de Turismo, Carta Informativa N°001-2021-ALCS, el Informe N°006-2021/GOB.REG.TUMBES/DIRCETUR-DR-DT-ET Registro 00932909/00801450, Informe N°005-2021/GOB.REG.TUMBES/DIRCETUR-DR-OTA Registro 00969016/00832592 de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Tumbes,

**Considerando:**

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, pliego al que pertenece la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes, dentro de sus lineamientos de políticas, considera al Turismo, Artesanía y Comercio Exterior como actividades económicas productivas de importancia, que generan puestos de trabajo, así como también ligadas transversalmente a todos los sectores económicos productivos y por ende contribuye a mejorar la calidad de vida de la población de nuestra región.

Que, el estado en coordinación con los distintos actores de la actividad turística, debe promover e incentivar la calidad de los destinos para la satisfacción de los turistas, así como acciones y mecanismos que permitan la protección de sus derechos.

Que, la Ley N° 29408 Ley General de Turismo en su artículo 1° señala, que declara de interés nacional el turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del país. Así también, los Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Entidades Públicas, vinculadas a las necesidades de infraestructura y servicios para el desarrollo sostenible de la actividad turística, deben considerar en sus planes, programas, proyectos y acciones, los requerimientos del sector turismo formulado por el ente rector de esta actividad.

Que, mediante la Ley N° 29408, se determina las acciones a desarrollar con lo precisado en su artículo 6° la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes del Gobierno Regional de Tumbes, cumple las funciones que prescribe la Ley 27867 \_ Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y las que adicionalmente delegue el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; que así mismo el artículo 27° precisa que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo reglamenta en cada caso, a través de decretos supremos, los requisitos, responsabilidades y derechos que tienen los prestadores de servicios turísticos cuya supervisión según estiman estos reglamentos son funciones que deben de cumplir los órganos regionales competentes.

Que, estando a lo establecido en la Ley General de Turismo 29408, en su artículo 5° inciso 5.12 Formular los planes y estrategias nacionales de promoción del turismo interno y receptivo.



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL**

N° 00000011 -2021/GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-DT

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la reanudación de actividades económicas (Fase 1) conforme a la estrategia elaborada por el grupo de trabajo Multisectorial conformada mediante Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15 modificatoria, la Cual consta de cuatro (04) fases para su implementación, los que se evalúan permanentemente de conformidad con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, se aprueba la fase 2 de la Reanudación de actividades económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID - 19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, se aprueba la fase 3 de la reanudación de actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID - 1g;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 080-2020 - MINCETUR, se aprueba el protocolo sanitario sectorial ante el COVID - 19; para Hoteles Categorizados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 122-2020 - MINCETUR, se aprueba el protocolo sanitario sectorial ante el COVID - 19; para Hoteles Categorizados y establecimientos de hospedajes no clasificados ni categorizados con constancia de Declaración Jurada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 094-2020 - MINCETUR, se aprueba el protocolo sanitario sectorial ante el COVID - 19; para Apart Hotel aplicable al Servicio de Hospedaje;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 112-2020 - MINCETUR, se aprueba el protocolo sanitario sectorial ante el COVID - 19; para Agencias de Viajes y Turismo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 113-2020 - MINCETUR, se aprueba el protocolo sanitario sectorial ante el COVID - 19; para Guiado Turístico;

Que, en mención a la situación que viene atravesando el sector se deben tomar medidas estratégicas inmediatas que permitan garantizar una visita segura a los visitantes, mediante el cumplimiento de los protocolos sectoriales en los prestados de servicios turísticos, y convertir que el departamento de Tumbes cuente con una oferta turística competitiva.

Que a través de los informes del visto, adjuntan el plan de trabajo por el área técnica de la Dirección de Turismo, así como la Dirección de Turismo alcanza el **Programa de Fiscalización, Asistencia Técnica, Capacitación y Acreditación del cumplimiento de los Protocolos Sanitarios frente a la COVID- 19 a Prestadores de Servicios Turísticos del Departamento de Tumbes**, como



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL**

N°00000011 -2021/GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-DT

herramienta que permitirá garantizar el cumplimiento de los protocolos sanitarios sectoriales en los prestadores de servicios turísticos, cuyo objetivo general será: Mejorar el destino turístico Playas del Norte - Tumbes, para el desarrollo una oferta turística competitiva mediante la creación de condiciones mínimas de seguridad sanitaria en el servicio de operaciones dirigido a los prestadores de servicios turísticos que se encuentran registrados en de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes, según lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Que, con Informe N°005-2021/GOB.REG.TUMBES/DIRCETUR-DR-OTA, en su informe técnico menciona, que el PMI de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Tumbes para el presente ejercicio fiscal cuenta con un presupuesto asignado por el Programa Presupuestal .127 “Mejora de la competitividad de los destinos turísticos” por un monto de S/. 582,000.00 en la genérica 2.8 “Bienes y servicios”; por lo que citado programa puede ser atendido con dicho presupuesto.

Que, en mérito a la evaluación de la solicitud y a lo establecido en la normatividad vigente, estando las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Dirección de Turismo, órgano de línea de esta Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, es pertinente emitir la respectiva Resolución Directoral Regional de aprobación del “Programa de Fiscalización, Asistencia Técnica, Capacitación y Acreditación del cumplimiento de los Protocolos Sanitarios frente a la COVID-19 a Prestadores de Servicios Turísticos del Departamento de Tumbes”.

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional N° 020-2015-GRT/CR, y en mérito a la Lay General de Turismo y los Reglamentos de Prestadores de Servicios Turísticos.

**Se resuelve:**

**Artículo Primero.** - APROBAR el “Programa de Fiscalización, Asistencia Técnica, Capacitación y Acreditación del cumplimiento de los Protocolos Sanitarios frente a la COVID- 19 a Prestadores de Servicios Turísticos del Departamento de Tumbes”, que como Anexo forma parte de presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral Regional al área competente de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes y Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

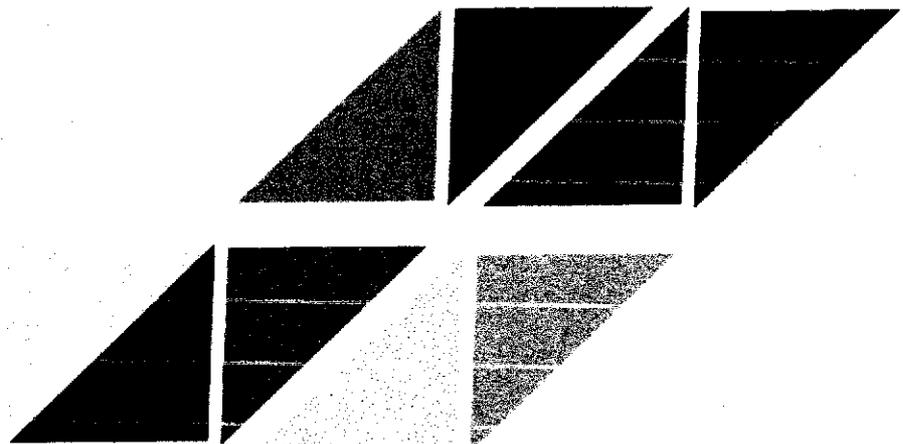
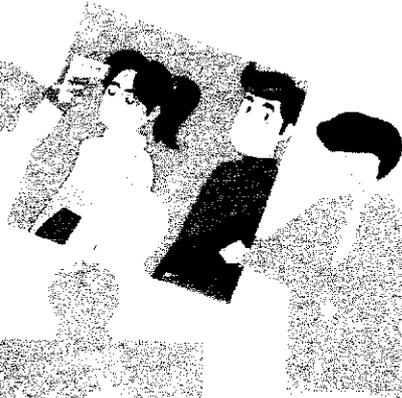
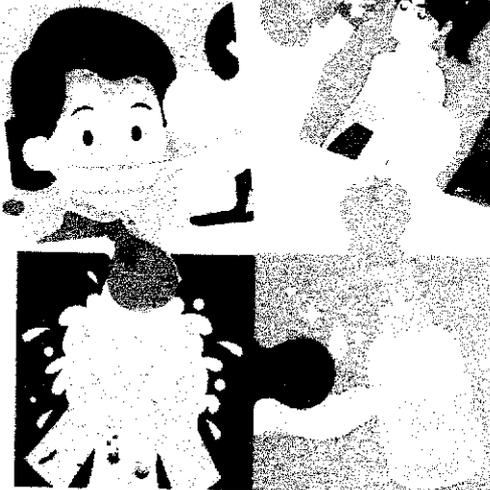


**Gobierno Regional de Tumbes**

**Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo**

**Dir. I  
Cetur  
TUMBES**

**“Programa de Fiscalización, Asistencia Técnica,  
Capacitación y Acreditación del cumplimiento de  
los Protocolos Sanitarios frente a la COVID- 19 a  
Prestadores de Servicios Turísticos del  
Departamento de Tumbes”**



**Tumbes, 2021**



## ÍNDICE

I. Presentación	3
II. Intervención	3
III. Base Legal	4
III. Lineamientos estratégicos	4
a) Objetivos	4
i. Objetivo general 2021	4
ii. Objetivos específicos	5
iii. Metas	5
iv. Metodología	5
V. Recursos	10
a) Recurso humano	10
b) Equipos de protección personal	11
c) Insumos para limpieza y desinfección	11
d) Materiales	11
e) Equipos de escritorio	12
f) Transporte	12
VI. Cronograma de actividades	12
VII. Resultados esperados	13





## I. Presentación:

Es preciso mencionar que Tumbes, por ser un departamento fronterizo ha venido siendo afectado en la actividad turística mucho antes de la pandemia, con el incremento de migrantes informales, en este sentido se busca generar estrategias que permitan brindar seguridad de servicio y poder contar con una oferta turística competitiva a nivel nacional e internacional mediante la implementación de protocolos sanitarios y buenas prácticas en los prestadores de servicios turísticos.

En el marco de la actual pandemia aunado a las funciones transferidas al sector turismo mediante la supervisión a prestadores de servicios turísticos del departamento de Tumbes, se hace necesario contar con un programa que nos permita diagnosticar, brindar asistencia técnica personalizada, capacitaciones a los prestadores de servicios turísticos según corresponda, y acreditar aquellos prestadores que han cumplido con todo el proceso y su implementación.

En ese contexto y de la mano con el marco legal vigente se hace necesario contar con el presente programa que nos permitirá la Mejora de la competitividad del destino turístico Playas del Norte - Tumbes, para el desarrollo una oferta turística competitiva, así como cumplir con la función de fiscalización, y con el monitoreo sobre la postulación al Sello Safe Travels, este último en proceso a obtenerlo.

## II. Intervención:

Programa de Fiscalización, Asistencia Técnica, Capacitación y Acreditación del cumplimiento de los Protocolos Sanitarios frente a la COVID- 19 a Prestadores de Servicios Turísticos del Departamento de Tumbes, orienta sus acciones en el Destino Turístico Playas del Norte – Tumbes.

El PFATCA es un programa elaborado para el periodo 2021, con objetivos generales y objetivos específicos el cual propone alcanzar mediante estrategias y acciones operativas y eficientes con el propósito de impulsar una oferta competitiva y segura del destino turístico Playas del Norte Tumbes.

Los lineamientos estratégicos, metodología y acciones propuestas para alcanzar los objetivos del PFATCA, pueden modificarse con el tiempo, dependiendo del monitoreo y evaluación de sus resultados e impactos, la coyuntura nacional e internacional frente a la COVID-19, así como de la constante actualización de herramientas y procedimientos para asegurar la sostenibilidad del destino turístico y la satisfacción del cliente en toda la cadena de la experiencia de visita.



### III. Base Legal:

- Ley N°29408 - Ley General de Turismo:
- D.S. N°003-2010-MINCETUR Reglamento de la Ley General de Turismo
- Reglamento de Establecimientos de Hospedaje: D.S. N°001-2015-MINCETUR
- Protocolos Sanitarios de Hoteles R.M. N°080-2020-MINCETUR, Apart Hoteles R.M N°094-2020-MINCETUR, Albergues R-M. N°115-2020-MINCETUR, Hostales y Hospedajes R.M. N°122-2020-MINCETUR
- Reglamento de Restaurantes: DS N°011-2019-MINCETUR
- Protocolo Sanitario de Restaurantes R.M. N°208-2020-PRODUCE
- Reglamento de Agencias de Viajes y Turismo: D.S. N°005-2020-MINCETUR
- Protocolo de Sanitario de Agencias de Viajes y Turismo R.M N°112-2020-MINCETUR
- Ley del Guía Oficial de Turismo y normas adicionales: Ley N°28529
- Protocolo Sanitario de Guías de Turismo R.M. N°113-2020-MINCETUR.
- Ley de Procedimientos Administrativos y sus modificatorias: LEY N°27444
- Manuales de Buenas Prácticas Turísticas y Ambientales del Programa de Calidad Turística
- Ley de Gobiernos Regionales y sus modificatoria: Ley N°27867
- Reglamento de Fiscalización Ambiental Regional Ordenanza Regional N°004-2019-GOB.REG.TUMBES-CR-CD y RRGR N°519-2019-GRT-GGR de Denuncias Ambientales
- Normas de Infracciones y Sanciones competentes.

### IV. Lineamientos estratégicos:

#### a. Objetivos:

##### i. Objetivo General 2021

Mejorar el destino turístico Playas del Norte - Tumbes, para el desarrollo una oferta turística competitiva mediante la creación de condiciones mínimas de seguridad sanitaria en el servicio de operaciones dirigido a los prestadores de servicios turísticos que se encuentran registrados en de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes, según lo dispuesto en la normativa legal vigente.





## ii. Objetivos Específicos:

- Constatar in situ el estado situacional de las operaciones de cada prestador de servicios turísticos y contrastarlo con lo requerido en la reglamentación sectorial competente, las mismas que serán de dos tipos inicial y final.
- Brindar Asistencia Técnica a los Prestadores de Servicios Turísticos en el marco de la brecha identificada entre sus operaciones y estándar mínimo a cumplir según la normatividad legal vigente.
- Capacitar a los Prestadores de Servicios Turísticos en temas de índole de complementariedad en las necesidades de las brechas identificadas según las inspecciones y asistencias técnicas identificadas.
- Acreditar a los prestadores de servicios turísticos según evaluación y cumplimiento de implementación, con el objetivo de promover la competitividad entre los prestadores de servicios turísticos, así como del departamento de Tumbes, enfocado en la calidad del servicio de manera integral.



## b. Metas

- 100% de prestadores de servicios turísticos con diagnóstico inicial período 2021
- 80% - 100% de prestadores de servicios turísticos evaluados período 2021
- 80% - 100% de prestadores de servicios turísticos asistidos período 2021
- 80% - 100% de prestadores de servicios turísticos capacitados período 2021
- 75% - 100% de prestadores de servicios turísticos acreditados período 2021

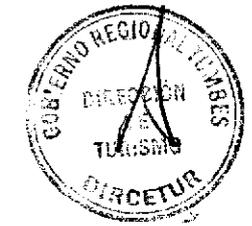
## c. Metodología.

Referente a la metodología se desarrollarán 04 fases de intervención que permita generar un sistema de monitoreo y seguimiento con sus propias acciones serán los siguientes mecanismos los cuales culminarán con la acreditación al prestador de servicio turístico que haya implementado correctamente las medidas de bioseguridad en el departamento de Tumbes dicha acreditación tendrá el valor durante un año a partir de su entrega.





Fase	I
<b>Objetivo Específico N° 01</b>	
<p>Constatar in situ el estado situacional de las operaciones de cada prestador de servicios turísticos y contrastarlo con lo requerido en la reglamentación sectorial competente, las mismas que serán de dos tipos inicial y final.</p>	
<b>Estrategia N° 01</b>	
Diagnóstico a prestadores de servicios turísticos.	
<b>Acciones estratégicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recopilación de toda la normativa vigente y actualizada para la realización adecuada del diagnóstico a los prestadores de servicios turísticos.</li> <li>- Elaboración y uso de una cartilla de diagnóstico, en donde se podrán colocar los hallazgos, observaciones, recomendaciones y levantamiento de observaciones propias del diagnóstico los prestadores de servicios turísticos.</li> <li>- Se elaborará y hará uso de actas de diagnóstico, quedando una copia con los prestadores de servicios turísticos y otra con el supervisor.</li> <li>- Las actividades serán realizadas por el Jefe de Supervisiones, y 3 Supervisores, con una meta mínima de 24 prestadores de servicio turístico por cada mes, las salidas serán ajustadas a la elaboración de cronograma presentado por el jefe de supervisiones y plan de trabajo mensual.</li> <li>- Los prestadores de servicio turístico a intervenir en el estarán distribuidas entre las provincias que son parte del destino playas del norte – Tumbes.</li> <li>- El informe mensual deberá contar además con la evaluación porcentual inicial de intervención y el avance de acuerdo a las visitas hechas.</li> <li>- Todas las actividades contarán con el apoyo de un asistente.</li> </ul>





Fase	II
<b>Objetivo Específico N° 02</b>	
Brindar Asistencia Técnica a los Prestadores de Servicios Turísticos en el marco de la brecha identificada entre sus operaciones y estándar mínimo a cumplir según la normatividad legal vigente.	
<b>Estrategia N° 02</b>	
Asistencia técnica personalizadas a prestadores de servicios turísticos	
<b>Acciones estratégicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recopilación de toda la normativa vigente y actualizada para la realización adecuada a la asistencia técnica a los prestadores de servicios turísticos.</li> <li>- Elaboración y uso de una cartilla de asistencia técnica, en donde se podrán colocar los hallazgos, observaciones, recomendaciones y levantamiento de observaciones propias del diagnóstico los prestadores de servicios turísticos.</li> <li>- Se elaborará y hará uso de actas de asistencia técnica, quedando una copia con los prestadores de servicios turísticos y otra con el supervisor.</li> <li>- Las actividades serán realizadas por el Jefe de Supervisiones, y 3 Supervisores, con una meta mínima de 24 prestadores de servicio turístico durante un mes, las salidas serán ajustadas a la elaboración de cronograma presentado por el jefe de supervisiones y plan de trabajo mensual.</li> <li>- Los prestadores de servicio turístico a intervenir estarán distribuidos entre las provincias que son parte del destino turístico playas del norte – Tumbes.</li> <li>- El informe mensual deberá contar además con la evaluación porcentual inicial de intervención y el avance de acuerdo a las visitas hechas.</li> <li>- Todas las actividades contarán con el apoyo de un asistente.</li> </ul>





Fase	III
<b>Objetivo Específico N° 03</b>	
Capacitar a los Prestadores de Servicios Turísticos en temas de índole de complementariedad en las necesidades de las brechas identificadas según las inspecciones y asistencias técnicas identificadas.	
<b>Estrategia N° 03</b>	
Capacitación a prestadores de servicios turísticos.	
<b>Acciones estratégicas</b> ✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizará la coordinación y programación de las capacitaciones virtuales o presenciales a todos los prestadores de servicio turístico 02 por mes, para lo cual se invitará a todas las empresas prestadoras de servicios turísticos del departamento de Tumbes. Nota: El tema de capacitaciones deberán desarrollarse según el siguiente temario:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad Turística: Reglamentos sectoriales.</li> <li>• Normatividad en Protocolos Sanitarios sectoriales (hoteles, restaurantes, agencias de viajes, guías de turismo y transporte turístico según corresponda).</li> <li>• Buenas Prácticas y Calidad en el Servicio.</li> </ul> </li> <li>- Se elaborarán las diapositivas y recopilarán las normativas legales vigentes y actualizadas necesarias para la capacitación.</li> <li>- Se utilizará la plataforma que designe la DIRCETUR TUMBES (GOOGLE MEET, ZOOM, etc.) para la realización de la capacitación virtual a las empresas prestadoras de servicios turísticos.</li> <li>- La capacitación a realizar contara con evidencias fotográficas y lista de asistencia.</li> </ul>





Fase	IV
<b>Objetivo Específico N° 04</b>	
<p>Acreditar a los prestadores de servicios turísticos según evaluación y cumplimiento de implementación, con el objetivo de promover la competitividad entre los prestadores de servicios turísticos, así como del departamento de Tumbes, enfocado en la calidad del servicio de manera integral.</p>	
<b>Estrategia N° 04</b>	
Evaluación y acreditación a prestadores de servicios turísticos.	
<b>Acciones estratégicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración y uso de una cartilla de evaluación final, en donde se podrán colocar la evaluación porcentual final los prestadores de servicios turísticos.</li> <li>- Se elaborará y hará uso de actas de evaluación final, quedando una copia con los prestadores de servicios turísticos y otra con el supervisor.</li> <li>- Las actividades serán realizadas por el Jefe de Supervisiones y 3 Supervisores, con una meta mínima de 24 prestadores de servicio turístico por cada mes según avance de asistencias técnicas, las salidas serán ajustadas a la elaboración de cronograma presentado por el jefe de supervisiones y plan de trabajo mensual.</li> <li>- Los prestadores de servicio turístico a intervenir estarán distribuidos entre las provincias que son parte del destino turístico Playas del Norte – Tumbes.</li> <li>- Todas las actividades que se realicen en el marco del programa realizarán bajo el apoyo de un asistente.</li> <li>- Se realizará una evaluación a los prestadores de servicios turísticos, cuya aprobación será considerada con el cumplimiento no menor del 95% de la cartilla de evaluación aplicada.</li> <li>- Aquellos prestadores de servicios turísticos que cumplan con el nivel de evaluación requerido deberán remitir de manera escrita una carta a la Dircetur Tumbes</li> </ul>





	<p>comprometiéndose a la sostenibilidad de la acreditación otorgada a su establecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dircetur Tumbes otorga una acreditación a los prestadores de servicios turísticos que han culminado el programa en calidad de aprobados, la cual será renovada previa evaluación pasado el año desde su emisión.</li> <li>- Los prestadores de servicios turísticos acreditados por la Dircetur Tumbes estarán sujetos a posteriores supervisiones para verificar el cumplimiento de protocolos y que garanticen la sostenibilidad de la acreditación recibida.</li> </ul>
--	---

**Nota:**

Durante las actividades presenciales a los prestadores de servicio turístico, el personal de fiscalización deberá cumplir y respetar las medidas preventivas frente a la COVID-19 implementada por la DIRCETUR TUMBES, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Mantener el distanciamiento físico de 1.5 metros con sus compañeros de trabajo y los prestadores de servicios turísticos.
- Control de temperatura, desinfectarse los calzados y manos antes de ingresar al vehículo de transporte asignada por la DIRCETUR TUMBES.
- Respetar en todo momento las medidas sanitarias frente a la COVID-19 establecida por los prestadores de servicio turístico en sus establecimientos.
- Contar con la disponibilidad y hacer uso en todo momento del dispensador de alcohol entregado por la DIRCETUR TUMBES.
- Hacer uso de los equipos de protección personal durante toda la salida de campo (mascarilla, careta facial, etc.).
- Informar anticipadamente sobre alguna sintomatología COVID-19 que pueda presentar (fiebre, dolor de garganta, generación de flema, diarreas, pérdida de olfato o gusto, etc.).

**V. Recursos:**

**a. Recurso Humano**

- Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR
- Director de Turismo - DIRCETUR
- Técnico o especialista en Turismo - DIRCETUR
- Administrador - DIRCETUR
- 1 jefe de Supervisiones
- 3 supervisores
- 1 asistente





- Encargado del servicio de transporte

**b. Equipos de protección personal**

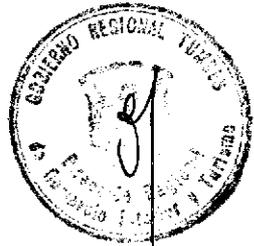
- Mascarillas quirúrgicas 03 pliegues
- Mascarillas KN95
- Careta facial
- Cofia
- Guantes quirúrgicos
- Mandiles

**c. Insumos para limpieza y desinfección**

- Dispensador portátil de alcohol
- Gel limpiador para manos
- Alcohol al 70%
- Jabón líquido
- Papel toalla desechable

**d. Materiales**

- Tóner para fotocopiadora multifuncional
- Papel bond 75g a 4
- Tinta para impresora
- Bolígrafo de punta fina colores varios
- Folders manila
- Antivirus original
- Archivadores de palanca A-4
- Chinchas de colores
- Cartulina hilo blanca
- Cinta adhesiva
- Cinta de embalaje
- Cinta masking tape
- Clips mariposa
- Corrector líquido punta fina
- Cuadernos cuadriculados A-4
- Cutter grande
- Dispensador para cinta
- Engrapador tijera grande
- Fastener
- Folder manila A-4
- Grapas 23/13-13-MM
- Grapas 26/6
- Goma con aplicador
- Lapiceros punta fina (azul, negro, rojo)





- Marcadores de CD
- CDs
- Papel lustre de distintos colores
- Post-it
- Saca grapas
- Silicona líquida de 250 ml
- Tampón negro
- Uhu en barra
- Vinifan grande
- Perforador
- Tijera
- Cuchillas
- Guillotina



**e. Equipos de escritorio**

- Fotocopiadora
- Impresora
- Computadoras
- Escritorios
- Sillas
- Cámaras web

**f. Transporte**

- Minaban (Tiempo completo)
- Combustible



**VI. Cronograma de Actividades**

Nº	Actividad	Unidad de medida	Cantidad	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Inspección Inicial	Prestadores de Servicios Turísticos	20 -24	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	-
2	Asistencia Técnica	Prestadores de Servicios Turísticos	20 -24	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	-
3	Inspección Final	Prestadores de Servicios Turísticos	20 -24	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Capacitaciones por tipo de Prestador	Capacitaciones	2	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	Acreditaciones	Prestadores de Servicios Turísticos	187 - 240 PST	-	-	x	x	x	x	x	x	x	x	x





## VII. Resultados Esperados.

### ➤ Cuantitativos:

- 240 inspecciones iniciales a prestadores de servicios turísticos, período 2021.
- 240 inspecciones finales a prestadores de servicios turísticos, período 2021.
- 240 asistencias técnicas a prestadores de servicios turísticos, período 2021.
- 22 capacitaciones a prestadores de servicios turísticos, período 2021.
- 180 a 240 de prestadores de servicios turísticos acreditados, período 2021.

### ➤ Cualitativos:

- Mejora de la competitividad del destino turístico Playas del Norte - Tumbes, para el desarrollo una oferta turística competitiva.
- Monitoreo a Prestadores de Servicios Turísticos vinculados al Sello internacional Safe Travels otorgado por el Consejo Mundial de Viajes y Turismo – WTTC a través de MINCETUR.
- Cumplimiento de la función, de supervisión y fiscalización a Prestadores de Servicios Turísticos.







**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**

---

---

**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU; 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

**INFORME N° 025-2021/GOB.REG.TUMBES/DIRCETUR-DR-DT**

A : Lic. Melissa Ruth Barreto Palomino  
Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes

Asunto : APROBACION DE PROGRAMA DE FISCALIZACION, ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y  
ACREDITACION DE PROTOCOLOS SANITARIOS FRENTE AL COVID-19 A PST.

Referencia: - Informe N°006-2021/GOB.TUMBES/DIRCETUR-DR-DT-ET  
-Carta informativa N°001-2021-ALCS

Fecha : Martes, 13 de abril del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para que en base al documento de la referencia que adjunto, solicitarle la aprobación de dicho programa que ha sido elaborado por el equipo técnico de Turismo. El mismo que permitirá la mejora de la competitividad del destino Turístico Playas de Norte-Tumbes, para el desarrollo de una oferta Turística competitiva, así como cumplir con la función de fiscalización y monitoreo sobre la postulación al sello Safe Travels, en proceso a obtenerlo.

Es todo cuanto informo a usted para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECTOR  
*[Handwritten Signature]*  
CPC. Wilmer Rigoberto Seminario González  
DIRECTOR DE TURISMO (e)

WSG/DT

<b>SisGeDo</b>	
<small>GOBIERNO REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO</small>	
REG. DND	00968242
REG. DT	00831923

<b>GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>	
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	
Expediente:	Folio: <i>17</i>
Hora: <i>11:21</i>	
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>



**Programa de Fiscalización, Asistencia Técnica, Capacitación y Acreditación del cumplimiento de los Protocolos Sanitarios frente a la COVID- 19 a Prestadores de Servicios Turísticos del Departamento de Tumbes**

**I. Presentación:**

Es preciso mencionar que Tumbes, por ser un departamento fronterizo ha venido siendo afectado en la actividad turística mucho antes de la pandemia, con el incremento de migrantes informales, en este sentido se busca generar estrategias que permitan brindar seguridad de servicio y poder contar con una oferta turística competitiva a nivel nacional e internacional mediante la implementación de protocolos sanitarios y buenas prácticas en los prestadores de servicios turísticos.

En el marco de la actual pandemia aunado a las funciones transferidas al sector turismo mediante la supervisión a prestadores de servicios turísticos del departamento de Tumbes, se hace necesario contar con un programa que nos permita diagnosticar, brindar asistencia técnica personalizada, capacitaciones a los prestadores de servicios turísticos según corresponda, y acreditar aquellos prestadores que han cumplido con todo el proceso y su implementación.

En ese contexto y de la mano con el marco legal vigente se hace necesario contar con el presente programa que nos permitirá la Mejora de la competitividad del destino turístico Playas del Norte - Tumbes, para el desarrollo una oferta turística competitiva, así como cumplir con la función de fiscalización, y con el monitoreo sobre la postulación al Sello Safe Travels, este último en proceso a obtenerlo.

**II. Intervención:**

Programa de Fiscalización, Asistencia Técnica, Capacitación y Acreditación del cumplimiento de los Protocolos Sanitarios frente a la COVID- 19 a Prestadores de Servicios Turísticos del Departamento de Tumbes, orienta sus acciones en el Destino Turístico Playas del Norte – Tumbes.

El PFATCA es un programa elaborado para el periodo 2021 - 2022, con objetivos generales y objetivos específicos el cual propone alcanzar mediante estrategias y acciones operativas y eficientes con el propósito de impulsar una oferta competitiva y segura del destino turístico Playas del Norte Tumbes.

Las los lineamientos estratégicos, metodología y acciones propuestas para alcanzar los objetivos del PFATCA, pueden modificarse con el tiempo, dependiendo del monitoreo y evaluación de sus resultados e impactos, la coyuntura nacional e internacional frente a la COVID-19, así como de la constante actualización de herramientas y procedimientos para asegurar la sostenibilidad del destino turístico y la satisfacción del cliente en toda la cadena de la experiencia de visita.





**III. Lineamientos estratégicos:**

**a. Objetivos:**

**i. Objetivo General 2021**

Mejora de la competitividad del destino turístico Playas del Norte - Tumbes, para el desarrollo una oferta turística competitiva mediante la creación de condiciones mínimas de seguridad en el servicio de operaciones a los prestadores de servicios turísticos que se encuentran bajo la tutela de la Dirección Regional de Tumbes según la normatividad legal vigente sea formales o no.

**ii. Objetivos Específicos:**

- Constar in situ el estado situacional de las operaciones de cada prestador de servicios turísticos y contrastarlo con lo requerido en la reglamentación sectorial competente, las mismas que serán de dos tipos inicial y final.
- Brindar Asistencia Técnica a los Prestadores de Servicios Turísticos en el marco de la brecha identificada entre sus operaciones y estándar mínimo a cumplir según la normatividad legal vigente.
- Capacitar a los Prestadores de Servicios Turísticos en temas de índole de complementariedad en las necesidades de las brechas identificadas según las inspecciones y asistencias técnicas identificadas.
- Acreditar a los prestadores de servicios turísticos según evaluación y cumplimiento de implementación, con el objetivo de promover la competitividad entre los prestadores de servicios turísticos, así como del departamento de Tumbes, enfocado en la calidad del servicio de manera integral.

**b. Metas**

- 100% de prestadores de servicios turísticos con diagnóstico inicial período 2021
- 80% - 100% de prestadores de servicios turísticos evaluados período 2021
- 80% - 100% de prestadores de servicios turísticos asistidos período 2021
- 80% - 100% de prestadores de servicios turísticos capacitados período 2021
- 75% - 100% de prestadores de servicios turísticos acreditados período 2021

**c. Metodología.**

Referente a la metodología se desarrollarán 04 fases de intervención que permita generar un sistema de monitoreo y seguimiento con sus propias acciones serán los siguientes mecanismos:





<b>Fase</b>	I
<b>Objetivo Específico N° 01</b>	
Constatar in situ el estado situacional de las operaciones de cada prestador de servicios turísticos y contrastarlo con lo requerido en la reglamentación sectorial competente, las mismas que serán de dos tipos inicial y final.	
<b>Estrategia N° 01</b>	
Diagnóstico a prestadores de servicios turísticos.	
<b>Acciones estratégicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recopilación de toda la normativa vigente y actualizada para la realización adecuada del diagnóstico a los prestadores de servicios turísticos.</li> <li>- Elaboración y uso de una cartilla de diagnóstico, en donde se podrán colocar los hallazgos, observaciones, recomendaciones y levantamiento de observaciones propias del diagnóstico los prestadores de servicios turísticos.</li> <li>- Se elaborará y hará uso de actas de diagnóstico, quedando una copia con los prestadores de servicios turísticos y otra con el supervisor.</li> <li>- Las actividades serán realizadas por el Jefe de Supervisiones, y 3 Supervisores, con una meta mínima de 24 prestadores de servicio turístico por cada mes, las salidas serán ajustadas a la elaboración de cronograma presentado por el jefe de supervisiones y plan de trabajo mensual.</li> <li>- Los prestadores de servicio turístico a intervenir en el estarán distribuidas entre las provincias que son parte del destino playas del norte – Tumbes.</li> <li>- El informe mensual deberá contar además con la evaluación porcentual inicial de intervención y el avance de acuerdo a las visitas hechas.</li> <li>- Todas las actividades contarán con el apoyo de un asistente.</li> </ul>



<b>Fase</b>	II
<b>Objetivo Específico N° 02</b>	
Brindar Asistencia Técnica a los Prestadores de Servicios Turísticos en el marco de la brecha identificada entre sus operaciones y estándar mínimo a cumplir según la normatividad legal vigente.	
<b>Estrategia N° 02</b>	
Asistencia técnica personalizadas a prestadores de servicios turísticos	
<b>Acciones estratégicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recopilación de toda la normativa vigente y actualizada para la realización adecuada a la asistencia técnica a los prestadores de servicios turísticos.</li> <li>- Elaboración y uso de una cartilla de asistencia técnica, en donde se podrán colocar los hallazgos, observaciones, recomendaciones y levantamiento de observaciones propias del diagnóstico los prestadores de servicios turísticos.</li> <li>- Se elaborará y hará uso de actas de asistencia técnica, quedando una copia con los prestadores de servicios turísticos y otra con el supervisor.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las actividades serán realizadas por el Jefe de Supervisiones, y 3 Supervisores, con una meta mínima de 24 prestadores de servicio turístico durante un mes, las salidas serán ajustadas a la elaboración de cronograma presentado por el jefe de supervisiones y plan de trabajo mensual.</li> <li>- Los prestadores de servicio turístico a intervenir estarán distribuidos entre las provincias que son parte del destino turístico playas del norte – Tumbes.</li> <li>- El informe mensual deberá contar además con la evaluación porcentual inicial de intervención y el avance de acuerdo a las visitas hechas.</li> <li>- Todas las actividades contarán con el apoyo de un asistente.</li> </ul>
--	--

<b>Fase</b>	<b>III</b>
<b>Objetivo Específico N° 03</b>	
Capacitar a los Prestadores de Servicios Turísticos en temas de índole de complementariedad en las necesidades de las brechas identificadas según las inspecciones y asistencias técnicas identificadas.	
<b>Estrategia N° 03</b>	
Capacitación a prestadores de servicios turísticos.	
<b>Acciones estratégicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizará la coordinación y programación de las capacitaciones virtuales o presenciales a todos los prestadores de servicio turístico 02 por mes, para lo cual se invitará a todas las empresas prestadoras de servicios turísticos del departamento de Tumbes. Nota: El tema de capacitaciones deberán desarrollarse según el siguiente temario: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad Turística: Reglamentos sectoriales.</li> <li>• Normatividad en Protocolos Sanitarios sectoriales (hoteles, restaurantes, agencias de viajes, guías de turismo y transporte turístico según corresponda).</li> <li>• Buenas Prácticas y Calidad en el Servicio.</li> </ul> </li> <li>- Se elaborarán las diapositivas y recopilarán las normativas legales vigentes y actualizadas necesarias para la capacitación.</li> <li>- Se utilizará la plataforma que designe la DIRCETUR TUMBES (GOOGLE MEET, ZOOM, etc.) para la realización de la capacitación virtual a las empresas prestadoras de servicios turísticos.</li> <li>- La capacitación a realizar contara con evidencias fotográficas y lista de asistencia, las cuales formaran parte del anexo del informe mensual.</li> </ul>





- Hacer uso de los equipos de protección personal durante toda la salida de campo (mascarilla, careta facial, etc.).
- Informar anticipadamente sobre alguna sintomatología COVID-19 que pueda presentar (fiebre, dolor de garganta, generación de flema, diarreas, pérdida de olfato o gusto, etc.).

**IV. Base Legal:**

- Ley General de Turismo
- Reglamento de la Ley General de Turismo
- Reglamento de Establecimientos de Hospedaje
- Protocolos Sanitarios de Hoteles, Apart Hoteles, Albergues, Hostales y Hospedajes
- Reglamento de Restaurantes
- Protocolo Sanitario de Restaurantes
- Reglamento de Agencias de Viajes y Turismo
- Protocolo de Sanitario de Agencias de Viajes y Turismo
- Ley del Guía Oficial de Turismo y normas adicionales
- Protocolo Sanitario de Guías de Turismo.
- Ley de Procedimientos Administrativos y sus modificatorias
- Manuales de Buenas Prácticas Turísticas y Ambientales del Programa de Calidad Turística
- Ley de Gobiernos Regionales y sus modificatorias
- Reglamento de Fiscalización Ambiental Regional y de Denuncias Ambientales
- Normas de Infracciones y Sanciones competentes.

**V. Recursos:**

**a. Recurso Humano**

- Director Regional de Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR
- Director de Turismo - DIRCETUR
- Técnico o especialista en Turismo - DIRCETUR
- Administrador - DIRCETUR
- 1 jefe de Supervisiones
- 3 supervisores
- 1 asistente
- Encargado del Servicio de Transporte

**b. Equipos de protección personal**

- Mascarillas quirúrgicas 03 pliegues
- Mascarillas KN95
- Careta facial
- Cofia
- Guantes quirúrgicos
- Mandiles

**c. Insumos para limpieza y desinfección**

- Dispensador portátil de alcohol





- Gel limpiador para manos
- Alcohol al 70%
- Jabón líquido
- Papel toalla desechable

**d. Materiales**

- Toner para fotocopiadora multifuncional
- Papel bond 75g a 4
- Tinta para impresora
- Bolígrafo de punta fina colores varios
- Folders manila
- Antivirus original
- Archivadores de palanca A-4
- Chinchas de colores
- Cartulina hilo blanca
- Cinta adhesiva
- Cinta de embalaje
- Cinta masking tape
- Clips mariposa
- Corrector líquido punta fina
- Cuadernos cuadriculados A-4
- Cutter grande
- Dispensador para cinta
- Engrapador tijera grande
- Fastener
- Folder manila A-4
- Grapas 23/13-13-MM
- Grapas 26/6
- Goma con aplicador
- Lapiceros punta fina (azul, negro, rojo)
- Marcadores de CD
- CDs
- Papel lustre de distintos colores
- Posit
- Saca grapas
- Silicona líquida de 250 ml
- Tampón negro
- Uhu en barra
- Vinifan grande
- Perforador
- Tijera
- Cuchillas
- Guillotina

**e. Equipos de escritorio**

- Fotocopiadora
- Impresora





- Computadoras
  - Escritorios
  - Sillas
  - Cámaras web
- f. Transporte
- Miniband (Tiempo completo)
  - Combustible

#### VI. Cronograma de Actividades

Nº	Actividad	Cantidad	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Inspección Inicial	20 -24	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	-
2	Asistencia Técnica	20 -24	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	-
3	Inspección Final	20 -24	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Capacitaciones por tipo de Prestador	2	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	Acreditaciones PST	187 - 240	-	-	x	x	x	x	x	x	x	x	-

#### VII. Resultados Esperados.

➤ Cuantitativos:

- 240 inspecciones a prestadores de servicios turísticos iniciales período 2021
- 240 inspecciones a prestadores de servicios turísticos finales período 2021
- 240 asistencias técnicas a prestadores de servicios turísticos período 2021
- 22 capacitaciones a prestadores de servicios turísticos período 2021
- 180 a 240 de prestadores de servicios turísticos acreditados período 2021

➤ Cualitativos:

- Mejora de la competitividad del destino turístico Playas del Norte - Tumbes, para el desarrollo una oferta turística competitiva.
- Monitoreo a PST vinculados al Sello Safe Travels.
- Cumplimiento de la función de la competencia de supervisión y fiscalización.



**CARTA INFORMATIVA N° 001 – 2021 – ALCS**

**A :** MG. Melissa Ruth Barreto Palomino  
Directora Regional de Comercio exterior y Turismo

**ASUNTO :** Informe de actividades

**FECHA :** 26 FEBRERO 2021

<b>GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>	
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	
26 FEB 2021	
Expediente : _____	Folio: <u>82</u>
Hora <u>14:50</u>	_____
Firma _____	_____

Es grato saludarla y a la vez;

Poner en su conocimiento que desde 01 febrero del 2021 vengo ofreciendo mis Servicios profesionales como jefe de supervisión, asistencia técnica y capacitación, de acuerdo al termino de referencia consignado en el oficio N° 043-2021/GOB.REG.TUMBES.DIRCETUR-DR; para la ejecución del Programa Presupuestal 127 – Mejora de la competitividad del destino turístico Playas del Norte – Tumbes, realizando para ello las siguientes actividades según TDR:

**a) Elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de actividades**

Se elaboró el plan de trabajo desde el 01 al 08 de febrero, teniendo como objetivo:

Desarrollar el plan de actividades correspondiente al mes de febrero, donde se especifica todas las actividades a ejecutar para la supervisión del cumplimiento de normatividad legal vigente por parte de los prestadores de servicios turísticos y la realización de asistencias técnicas y capacitaciones a los establecimientos que prestan servicios de actividad turística con la finalidad de ejecutar el programa presupuestal 127 – mejora de la competitividad del destino turístico playas del norte - Tumbes. Véase anexo

**b) Elaboración de directorio de prestadores de servicios turísticos actualizados.**

Del 9 al 17 del mes de febrero, se han realizado las visitas de supervisión y diagnóstico a un total de 24 establecimientos de hospedaje, distribuidas entre las localidades de Tumbes y Zorritos, actividad ejecutada por mi persona y las 3 supervisoras del Programa. Se ha realizado la actualización del directorio a los prestadores de servicios turísticos intervenidos. Véase anexo

d) **Asistencia Técnica a prestadores de servicio turísticos:**

Desde el 22 de febrero se viene Brindando las asistencias técnicas personalizadas a los establecimientos de hospedaje, realizando la actualización del Plan de vigilancia, prevención y control frente a la covid-19 en base a la **RM N° 972 – 2020 – MINSA**, puesto que estos planes estaban desactualizados o elaborados en base a la **RM 0448 – 2020 – MINSA**. Teniendo un total de 22 Asistencias técnicas realizadas y 2 establecimientos que por falta de disponibilidad y-solicitud, no fueron intervenidas en estas fechas de asistencias técnicas. El detalle se podrá encontrar en los respectivos informes de cada supervisor.

A continuación detallo la lista de las 6 empresas intervenidas directamente por mi persona. Véase las actas mencionadas en el anexo correspondiente.

ESTABLECIMIENTO	PROVINCIA	NUMERO DE ASISTENCIA TECNICA
ESTABLECIMIENTO 01	CONTRALMIRANTE VILLAR	013
ESTABLECIMIENTO 02	CONTRALMIRANTE VILLAR	014
ESTABLECIMIENTO 03	CONTRALMIRANTE VILLAR	017
ESTABLECIMIENTO 04	TUMBES	020
ESTABLECIMIENTO 05	TUMBES	021
ESTABLECIMIENTO 06	TUMBES	022

e) **Capacitación a prestadores de Servicios Turísticos en reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, buenas prácticas y protocolos sanitarios.**

**e.1 Capacitaciones durante las asistencias técnicas**

Desde el 24 de febrero se viene Brindando Capacitaciones durante las asistencias técnicas a los colaboradores que participan en las asistencias técnicas sobre **“ELABORACION DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ACUERDO RM N° 972 – 2020 – MINSA Y PROTOCOLO SECTORIAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJES”**. Se anexa el registro de capacitación.

**e.2 Capacitación a prestadores de servicios turísticos**

Se realizó la coordinación y programación de una capacitación virtual en la plataforma de GOOGLE MEET dirigido a guías oficiales y orientadores turísticos, la cual fue programada el día 22 de febrero del 2021, capacitación donde se inscribieron 69 personas, las cuales se detallan en

2. Actas de diagnóstico
3. Cartillas de diagnóstico
4. Cartillas de asistencia técnica
5. Diapositivas de capacitación.
6. Documento de registro de capacitación

Dichos materiales se aplicaron durante las intervenciones a los establecimientos.

Dichos materiales se encuentran como anexo del presente documento.

**i) Cumplir con las normas establecidas en el Plan de vigilancia con respecto a la emergencia sanitaria.**

Durante los diagnósticos y asistencias técnicas a los prestadores de servicio turístico, se cumplió y respetó las medidas preventivas frente a la COVID-19 implementada por la DIRCETUR TUMBES, teniendo en cuenta:

- Mantener el distanciamiento físico de 1.5 metros con sus compañeros de trabajo y los prestadores de servicios turísticos.
- Control de temperatura, desinfectarse los calzados y manos antes de ingresar al vehículo de transporte asignada por la DIRCETUR TUMBES.
- Respetar en todo momento las medidas sanitarias frente a la COVID-19 establecida por los prestadores de servicio turístico en sus establecimientos.
- Contar con la disponibilidad y hacer uso en todo momento del dispensador de alcohol entregado por la DIRCETUR TUMBES.
- Hacer uso de los equipos de protección personal durante toda la salida de campo (mascarilla, careta facial, etc.).
- Informar anticipadamente sobre alguna sintomatología COVID-19 que pueda presentar (fiebre, dolor de garganta, generación de flema, diarreas, pérdida de olfato o gusto, etc.).

Es todo cuanto informo, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



**Ing. Abner Luis Chujutalli Sales**

Jefe de Supervisiones, Asistencia Técnica y Capacitaciones

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO**  
**EXTERIOR Y TURISMO**

**Dir**   
**cetur**

Dirección Regional de Comercio  
Exterior y Turismo  
Tumbes

**PLAN DE TRABAJO**  
**FEBRERO 2021**

Ing. ABNER LUIS CHUJUTALLI SALES

Jefe de Supervisiones, Asistencia Técnica y  
Capacitaciones.

## PLAN DE TRABAJO FEBRERO 2021

### **I. INTRODUCCIÓN:**

El año 2020 la epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo del 2020. Para el día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados y procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios.

Nuestro País ha emitido un serie de normativas legales que han sido reemplazadas y actualizadas de acuerdo a la evolución e investigación realizada sobre la enfermedad (COVID-19), a través del Ministerio de Salud (MINSA) se establecieron una serie de normatividades. Siendo la actual la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2" un documento a tomar en cuenta por los prestadores de servicios para reiniciar sus actividades, de tal manera que los establecimientos establezcan mecanismos para minimizar el riesgo de contagio con el virus, Así como verificar el cumplimiento de sus requisitos mínimos establecidos en sus respectivos reglamentos. Es importante precisar que algunas normativas legales vigentes también otorgan competencia de poder intervenir en lugares turísticos, a fin de verificar la bioseguridad en los mismos, acompañados con otras instituciones según sus competencias.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), bajo sus competencias han establecido en el año 2020 los protocolos sectoriales para el funcionamiento de establecimientos de alojamiento y agencias de viajes, estableciendo criterios específicos sobre las medidas sanitarias frente a la COVID-19 que deben tomar en cuenta y aplicar los establecimientos para reiniciar sus actividades en el contexto de la Pandemia.

Por tal razón La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes (DIRCETUR TUMBES) en el marco de las competencias transferidas para la atención del sector turismo en calidad de ente rector, de acuerdo a sus actividades funcionales continuara con sus acciones de supervisión del Cumplimiento de las Buenas prácticas del sector, Asistencias Técnicas y Capacitaciones a los establecimientos que prestan servicios de actividad turística con la finalidad de acompañarlos y asesorarlos para una reactivación segura frente a la normatividad legal vigente y a la COVID-19, considerando a la región tumbes como un destino turístico seguro con la obtención del sello de Turismo Seguro (Safe Travels).

Por tal razón en el marco de actividades a ejecutar en la DIRCETUR TUMBES, se realiza este Plan de Trabajo para su ejecución y cumplimiento en el mes de Febrero del 2021.

## **II. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

La DIRCETUR TUMBES ha establecido una planificación de metas y para el mes de Febrero del 2021 se ha establecido cumplir con las siguientes actividades:

- Supervisar y fiscalizar prestadores de servicios turísticos para el cumplimiento de la normatividad legal vigente.
- Elaboración de materiales de trabajo (cartilla de diagnóstico, asistencia técnica, diapositivas para las capacitaciones, otros).
- Capacitación, diagnóstico y asistencia técnica a Prestadores de Servicios Turísticos en buenas prácticas y cumplimiento de los protocolos sectoriales.
- Capacitación a colaboradores internos sobre normatividad vigente.
- Elaboración de otros documentos pertinentes a las funciones de supervisión, diagnóstico, asistencias técnicas y capacitaciones.
- Monitoreo y evaluación a prestadores de servicio turístico.

## **III. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

- Realizar la supervisión del cumplimiento de normatividad legal vigente por parte de los prestadores de servicios turísticos
- Realizar diagnósticos, asistencia Técnica y capacitaciones a los establecimientos que prestan servicios de actividad turística con la finalidad de acompañarlos y asesorarlos para una reactivación segura frente a la COVID-19.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Elaborar materiales de trabajo para las supervisiones, diagnóstico, asistencias técnicas y capacitaciones.
- Capacitar a los colaboradores internos sobre la normatividad vigente, para la ejecución adecuada de las actividades de supervisión, diagnóstico, asistencia técnica y capacitación a los prestadores de servicios turísticos.
- Supervisar a 60 prestadores de servicios turísticos para constatar in situ su estado situacional de operaciones y contrastarlo con lo requerido en la reglamentación sectorial competente, las mismas que serán de dos tipos inicial y final.
- Realizar 60 Diagnósticos y 60 Asistencias Técnicas personalizadas a Prestadores de Servicios Turísticos en el marco de la brecha identificada entre sus operaciones y estándar mínimo a cumplir según la normatividad legal vigente (Buenas prácticas y protocolos sectoriales).
- Capacitar a los Prestadores de Servicios Turísticos en temas de índole de complementariedad en las necesidades de las brechas identificadas según las supervisiones y asistencias técnicas identificadas.

#### **IV. ACCIONES A REALIZAR**

##### **4.1 ELABORACIÓN DE MATERIALES DE TRABAJO PARA SUPERVISIONES, DIAGNOSTICO ASISTENCIAS TÉCNICAS Y CAPACITACIONES**

Esta actividad tiene como finalidad la elaboración de toda la documentación necesaria para las intervenciones de supervisión, diagnóstico asistencia técnica y capacitación a los prestadores de servicios turísticos, para lo cual se realizarán las siguientes acciones:

- Se realizará la recopilación de toda la normativa vigente y actualizada para su entrega al personal interno encargado de las supervisiones, así como para la elaboración de las cartillas de diagnóstico.
- Se elaborará las diapositivas para las dos capacitaciones que se realizarán en el mes de Febrero considerando las normativas legales vigentes.
- Se realizará la elaboración de 1 cartilla de diagnóstico y 1 una cartilla de asistencia técnica, tanto para agencias de viajes y servicios de alojamiento, las cuales serán elaboradas de acuerdo a las normativas legales vigentes del rubro así como los protocolos sectoriales.
- Se elaborará las actas de diagnóstico y asistencia técnica a utilizar después de cada visita a los prestadores de servicios turísticos.
- Se generaran otros documentos necesarios para el cumplimiento de las actividades.
- Todo documento generado formara parte del informe mensual y será colocado como anexo.

##### **4.2 CAPACITACIÓN A LOS COLABORADORES INTERNOS SOBRE LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, ASITENCIAS TÉCNICAS Y CAPACITACIÓN A LOS PRESTADORES TURISTICOS.**

Esta actividad tiene como finalidad la capacitación del personal interno (Supervisores) para la ejecución adecuada de las actividades de supervisión, diagnóstico, asistencia técnica y capacitación de los prestadores de servicios turísticos, para lo cual se realizarán las siguientes acciones:

- Se realizará la coordinación para las actividades de capacitación con el personal interno, encargado de las supervisiones, diagnósticos, asistencias técnicas y capacitaciones a prestadores de servicio turístico.
  - Se elaboraran las diapositivas y recopilaran las normativas legales vigentes y actualizadas necesarias para la capacitación.
  - Se utilizará la plataforma de GOOGLE MEET para la realización de la capacitación virtual al personal interno, en concordancia con el cumplimiento del plan de vigilancia, prevención y control implementado por la DIRCETUR TUMBES.
- Nota: Solo si es necesario y urgente se podrá realizar capacitaciones presenciales tomando todas las medidas necesarias (uso de EPP, distanciamiento de 1.5 metros, etc.) para minimizar el riesgo de contagio de la COVID-19.

- Se realizará la capacitación al personal interno sobre las normativas legales vigentes y actualizadas, buscando esta sea didáctica y dinámica, donde los participantes podrán preguntar y absolver sus dudas.
- La capacitación a realizar contara con evidencias fotográficas, lista de asistencia y examen final, las cuales formaran parte del anexo del informe mensual.

#### **4.3 SUPERVISIÓN A 60 PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA CONSTATAR IN SITU SU ESTADO SITUACIONAL DE OPERACIONES**

Esta actividad tiene como finalidad evaluar los requisitos mínimos de manejo de buenas prácticas, implementación de protocolos sanitarios, y otros de necesidad en el sector, para lo cual se realizarán las siguientes acciones:

- Se realizará la recopilación de toda la normativa vigente y actualizada para la realización adecuada de la supervisión y fiscalización a los prestadores de servicios turísticos.
- Se hará uso de una cartilla de supervisión, en donde se colocaran los hallazgos y observaciones propias de la supervisión a los prestadores de servicios turísticos.
- Se hará uso de actas de supervisión y fiscalización a los prestadores de servicios turísticos, quedando una copia con los prestadores de servicios turísticos y otra con el supervisor.
- La actividad será realizada por el Jefe de Supervisiones, Asistencia Técnica y Capacitaciones y 3 Supervisores, distribuyéndose 15 prestadores de servicio turístico para cada uno en el mes de Febrero.
- Durante las supervisiones a los prestadores de servicio turístico, el personal deberá cumplir y respetar las medidas preventivas frente a la COVID-19 implementada por la DIRCETUR TUMBE, teniendo en cuenta:
  - Mantener el distanciamiento físico de 1.5 metros con sus compañeros de trabajo y los prestadores de servicios turísticos.
  - Control de temperatura, desinfectarse los calzados y manos antes de ingresar al vehículo de transporte asignada por la DIRCETUR TUMBES.
  - Respetar en todo momento las medidas sanitarias frente a la COVID-19 establecida por los prestadores de servicio turístico en sus establecimientos.
  - Contar con la disponibilidad y hacer uso en todo momento del dispensador de alcohol entregado por la DIRCETUR TUMBES.
  - Hacer uso de los equipos de protección personal durante toda la salida de campo (mascarilla, careta facial, etc.).
  - Informar anticipadamente sobre alguna sintomatología COVID-19 que pueda presentar (fiebre, dolor de garganta, generación de flema, diarreas, pérdida de olfato o gusto, etc.).
- Los encargados de las supervisiones realizarán 3 intervenciones in situ a cada prestador de servicio turístico por día con una duración en cada una no menor a 2 horas. Por cada 6 intervenciones, tendrán un día de trabajo remoto, para el ordenamiento y elaboración de las cartillas, las cuales serán entregados al Jefe de

Supervisiones, Asistencia Técnica y Capacitaciones al culminar el día de trabajo remoto, quien de manera consolidada lo remitirá al área de la DIRCETUR TUMBES correspondiente y a cada prestador de servicio turístico.

Nota: Si fuera necesario y de acuerdo a las indicaciones del Jefe de Supervisiones, Asistencia Técnica y Capacitaciones el día de trabajo remoto se asistirá a las instalaciones de la DIRCETUR TUMBES para realizar otras actividades afines al cumplimiento de objetivos, siempre aplicando las medidas necesarias para evitar el contagio de la COVID-19 (uso de EPP, distanciamiento social, etc.)

- Se distribuirá la intervención de cada prestador de servicio turístico a cada supervisor de acuerdo al directorio de la DIRCETUR TUMBES.
- Los prestadores de servicio turístico a intervenir en el mes de febrero estarán distribuidas entre las localidades de la región Tumbes.
- Las Supervisiones contarán con evidencias fotográficas de cada prestador de servicio turístico intervenido, además de las actas e informes que formarán parte del anexo del informe mensual.
- Para las supervisiones en campo será necesario contar con movilidad propia (miniband o dos vehículos pequeños), en el horario de 8:00 am a 18:30 pm.

#### **4.4 BRINDAR 60 DIAGNÓSTICOS Y 60 ASISTENCIAS TÉCNICAS PERSONALIZADAS A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS**

Esta actividad tiene como finalidad realizar el diagnóstico situacional y brindar acompañamiento a los prestadores de servicios turísticos, mediante la asesoría especializada y personalizada para el levantamiento de las observaciones encontradas en el diagnóstico sobre los componentes de buenas prácticas y la implementación del plan de vigilancia, prevención y control y los protocolos sanitarios, hasta el cumplimiento de los mismos, que pueda ser reflejado en su última supervisión: para lo cual se realizarán las siguientes acciones:

- Se realizará la recopilación de toda la normativa vigente y actualizada para la realización adecuada del diagnóstico y asistencia técnica a los prestadores de servicios turísticos.
- Se elaborará y hará uso de una cartilla de diagnóstico y Asistencia Técnica, en donde se podrán colocar los hallazgos, observaciones, recomendaciones y levantamiento de observaciones propias del diagnóstico y asistencia técnica a los prestadores de servicios turísticos.
- Se elaborará y hará uso de actas de diagnóstico y asistencias técnicas, quedando una copia con los prestadores de servicios turísticos y otra con el supervisor.
- La actividad será realizada por el Jefe de Supervisiones, Asistencia Técnica y Capacitaciones y 3 Supervisores, distribuyéndose 15 prestadores de servicio turístico para cada uno en el mes de Febrero.
- Durante las supervisiones a los prestadores de servicio turístico, el personal deberá cumplir y respetar las medidas preventivas frente a la COVID-19 implementada por la DIRCETUR TUMBE, teniendo en cuenta:

- Mantener el distanciamiento físico de 1.5 metros con sus compañeros de trabajo y los prestadores de servicios turísticos.
  - Control de temperatura, desinfectarse los calzados y manos antes de ingresar al vehículo de transporte asignada por la DIRCETUR TUMBES.
  - Respetar en todo momento las medidas sanitarias frente a la COVID-19 establecida por los prestadores de servicio turístico en sus establecimientos.
  - Contar con la disponibilidad y hacer uso .en todo momento del dispensador de alcohol entregado por la DIRCETUR TUMBES.
  - Hacer uso de los equipos de protección personal durante toda la salida de campo (mascarilla, careta facial, etc.).
  - Informar anticipadamente sobre alguna sintomatología COVID-19 que pueda presentar (fiebre, dolor de garganta, generación de flema, diarreas, pérdida de olfato o gusto, etc.).
- Los encargados del diagnóstico y asistencias técnicas realizarán 3 intervenciones in situ a cada prestador de servicio turístico por día con una duración en cada una no menor a 2 horas. Por cada 6 intervenciones, tendrán un día de trabajo remoto, para el ordenamiento y elaboración de las cartillas, las cuales serán entregados al Jefe de Supervisiones, Asistencia Técnica y Capacitaciones al culminar el día de trabajo remoto, dicho informe será enviado en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de cada intervención a cada prestador de servicio turístico.
- Nota: Si fuera necesario y de acuerdo a las indicaciones del Jefe de Supervisiones, Asistencia Técnica y Capacitaciones el día de trabajo remoto se asistirá a las instalaciones de la DIRCETUR TUMBES para realizar otras actividades afines al cumplimiento de objetivos, siempre aplicando las medidas necesarias para evitar el contagio de la COVID-19 (uso de EPP, distanciamiento social, etc.).
- Se distribuirá la Asistencia técnica de cada prestador de servicio turístico a cada supervisor de acuerdo al directorio de la DIRCETUR TUMBES.
  - Los prestadores de servicio turístico a intervenir en el mes de febrero estarán distribuidas entre las localidades de la región de tumbes
  - Los diagnósticos y asistencias técnicas contarán con evidencias fotográficas de cada prestador de servicio turístico intervenido, además de las actas y cartillas que formaran parte del anexo del informe mensual.
  - Durante el diagnóstico y asistencias técnicas, el personal encargado realizará el acompañamiento y otorgará material necesario a los prestadores de servicio turístico para el levantamiento de observaciones.
  - Se presentara un informe por cada visita a los prestadores de servicios turísticos intervenidos.
  - El informe mensual deberá contar además con la evaluación porcentual inicial de intervención y el avance de acuerdo a las visitas hechas.
  - Para las Asistencias Técnicas en campo será necesario contar con movilidad propia (miniband), en el horario de 8:00 am a 18:30 pm.

#### **4.5 CAPACITACIÓN A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN TEMAS DE ÍNDOLE DE COMPLEMENTARIEDAD EN LAS NECESIDADES DE LAS BRECHAS IDENTIFICADAS**

Esta actividad tiene como finalidad realizar capacitaciones focalizadas, según la necesidad de los prestadores de servicios turísticos, así como inducción frente a la situación actual, cada capacitación será certificada por la DIRCETUR, para lo cual se realizarán las siguientes acciones:

##### **CAPACITACIONES DURANTE LAS SUPERVISIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS**

- Siendo las supervisiones y asistencias técnicas in situ, se hará la revisión sobre los requerimientos normativos con los representantes de las empresas prestadoras de servicios turísticos, por lo tanto se hará también una capacitación presencial sobre los protocolos sectoriales y las buenas prácticas en la ejecución de sus actividades.
- Solo serán considerados capacitados aquellos que participen en las asistencias técnicas.

##### **CAPACITACIONES VIRTUALES Y EN DIRECTO**

- Se realizará la coordinación y programación de dos capacitaciones virtuales a todos los prestadores de servicio turístico la última semana del mes de Febrero, para lo cual se invitará a todas las empresas prestadoras de servicios turísticos de la Región Tumbes.

Nota: Los temas de capacitación podrán ser:

- Normatividad Turística: Reglamentos y Protocolos Sanitarios.
  - Buenas Prácticas y Calidad en el Servicio.
  - Buenas Prácticas Ambientales y Turísticas en el marco de los protocolos Sanitarios.
  - Reingeniería Empresarial en emprendimientos Turísticos.
- Se elaborarán las diapositivas y recopilarán las normativas legales vigentes y actualizadas necesarias para la capacitación.
  - Se utilizará la plataforma que designe la DIRCETUR TUMBES (GOOGLE MEET, ZOOM, etc.) para la realización de la capacitación virtual a las empresas prestadoras de servicios turísticos.
  - La capacitación a realizar contara con evidencias fotográficas y lista de asistencia, las cuales formaran parte del anexo del informe mensual.

## V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

<i>Acciones por realizar</i>	<i>FEBRERO Semana 1</i>	<i>FEBRERO Semana 2</i>	<i>FEBRERO Semana 3</i>	<i>FEBRERO Semana 4</i>
ELABORACIÓN DE MATERIALES DE TRABAJO PARA SUPERVISIONES, DIAGNOSTICOS, ASISTENCIAS TÉCNICAS Y CAPACITACIONES.				
CAPACITACIÓN A LOS COLABORADORES INTERNOS				
(SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS				
(ASISTENCIAS TÉCNICAS PERSONALIZADAS A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS				
CAPACITACIÓN A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS				

## VI. ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

1. Elaborar material de supervisión, diagnóstico, asistencia técnica (cartillas, actas, informes, etc.) y capacitación (diapositivas), que contemple todos los requerimientos normativos, a su vez sea práctica y amigable tanto para el personal como para las empresas prestadoras de servicios turísticos.
2. Contar con personal competente, capacitado y con conocimientos sobre la normatividad actual, para una adecuada realización de actividades de supervisión, diagnóstico, asesoría técnica y capacitación a prestadores de servicios turísticos.
3. Enviar un Nota de coordinación a los prestadores de servicios turísticos para informarles sobre las actividades a realizar en el marco del Programa regional de aplicación de buenas prácticas y protocolos de bioseguridad, de tal manera que se realice
4. Realizar un diagnóstico adecuado de la realidad de los prestadores de servicio turístico en el marco del cumplimiento de la normativa legal vigente, para un adecuado seguimiento y acompañamiento en el levantamiento de las observaciones durante las asistencias técnicas.
5. Afianzar las capacidades de los colaboradores internos (Supervisores), mediante capacitaciones sobre la normatividad vigente y actualizada, así como las estrategias de supervisión y asistencia técnica.
6. Brindar información, materiales y alternativas de levantamiento de observaciones a los prestadores de servicios turísticos.
7. Contar con una movilidad propia (miniband o dos vehículos pequeños) que permita la movilización efectiva y segura del personal de campo entre las 8:00 am a 18:30 pm cuando se realice las intervenciones a los prestadores de servicios turísticos en campo.

8. Aplicar adecuadamente las medidas sanitarias establecidas frente a la COVID-19 por parte de la DIRCETUR TUMBES, cuando el personal SUPERVISOR trabaje en oficina, establecimientos de los prestadores de servicios turísticos y durante su movilización en los vehículos de la institución.

## VII. PARTICIPANTES

Par el cumplimiento de los objetivos los principales involucrados serán:

### DIRCETUR TUMBES

- Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo
- Director de Turismo
- Administrador Dircetur Tumbes
- Especialista en Turismo
- Jefe de Supervisiones, Asistencia Técnica y Capacitaciones.
- Supervisores
- Encargado del Servicio de Transporte

Los cuales participaran activamente en la ejecución de las actividades consignadas en el presente plan.

### EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS TURISTICOS

- Establecimientos de Alojamiento
- Agencias de Viajes y Turismo

Serán quienes recibirán las supervisiones en el mes de febrero y serán beneficiadas con el diagnostico, asistencias técnicas y capacitaciones que impartirá la DIRCETUR TUMBES.

## VIII. RESPONSABLE DE LAS ACCIONES

<i>Acciones por realizar</i>	<i>RESPONSABLE</i>	<i>PUESTO</i>
<b>ELABORACIÓN DE MATERIALES DE TRABAJO PARA SUPERVISIONES, ASISTENCIAS TÉCNICAS Y CAPACITACIONES.</b>	Abner Luis Chujutalli Sales	Jefe de Supervisiones, Asistencia Técnica y Capacitaciones.
<b>CAPACITACIÓN A LOS COLABORADORES INTERNOS</b>	Abner Luis Chujutalli Sales	Jefe de Supervisiones, Asistencia Técnica y Capacitaciones.

<p><b>(SUPERVISIÓN Y MONITOREO A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS)</b></p>	<p>Melissa Ruth Barreto Palomino          Wilmer Rigoberto Seminario Gonzales          Charles Royger Cruz Agurto          Antonio Miranda Saavedra          Abner Luis Chujutalli Sales          Anny Donely Hernández Martínez          Auda María Adela Mendoza Carillo          Aída Yisenia Villela Mena          Segundo Adam Ortiz Montalvan</p>	<p>Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo          Director de Turismo          Administrador Dircetur Tumbes          Especialista en Turismo          Jefe de Supervisiones, Asistencia Técnica y Capacitaciones.          Supervisor          Supervisor          Supervisor          Encargado del Servicio de Transporte</p>
<p><b>(ASISTENCIAS TÉCNICAS PERSONALIZADAS A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS)</b></p>	<p>Abner Luis Chujutalli Sales          Anny Donely Hernández Martínez          Auda María Adela Mendoza Carillo          Aída Yisenia Villela Mena          Segundo Adam Ortiz Montalvan</p>	<p>Jefe de Supervisiones, Asistencia Técnica y Capacitaciones.          Supervisor          Supervisor          Supervisor          Encargado del Servicio de Transporte</p>
<p><b>CAPACITACIÓN A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS</b></p>	<p>Abner Luis Chujutalli Sales          Anny Donely Hernández Martínez          Auda María Adela Mendoza Carillo          Aída Yisenia Villela Mena</p>	<p>Jefe de Supervisiones, Asistencia Técnica y Capacitaciones.          Supervisor          Supervisor          Supervisor</p>

## IX. RECURSOS NECESARIOS

### 9.1 RECURSO HUMANO

- Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo
- Director de Turismo
- Administrador Dircetur Tumbes
- Especialista en Turismo
- 1 Jefe de Supervisiones, Asistencia Técnica y Capacitaciones
- 3 Supervisores
- Encargado del Servicio de Transporte

### 9.2 EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

- Mascarillas quirúrgicas
- Careta facial
- Cofia
- Guantes

### 9.3 INSUMOS PARA DESINFECCIÓN

- Dispensador portátil de alcohol
- Alcohol al 70%

#### 9.4 MATERIALES Y EQUIPOS DE ESCRITORIO

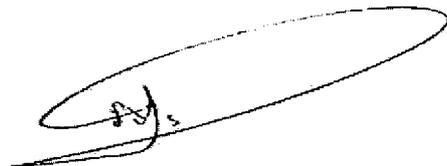
- Papel bond A4
- Lapiceros
- Tablero
- Equipos de computo
- Sillas
- Mesas
- Fotocheck o constancia
- Carta de presentación

#### 9.5 TRANSPORTE

- Miniband (desde las 8:00 am hasta las 18:30 pm)
- Combustible

### X. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- Número de empresas supervisadas.
- Número de empresas con diagnóstico.
- Número de empresas con asistencia técnica.
- Numero de colaboradores internos capacitados.
- Numero de informes de supervisión elaborados.
- Numero de cartillas de diagnóstico y asistencias técnicas elaboradas y entregadas a los prestadores de servicio turístico.
- Número de personas capacitadas (personal de las empresas prestadoras de servicios turísticos).
- Porcentaje de cumplimiento de la cartilla de diagnóstico por empresa.
- Porcentaje de avance de cumplimiento de la cartilla de asistencia técnica.
- Número de empresas categorizadas y no categorizadas supervisadas, con diagnóstico y con asistencia técnica.

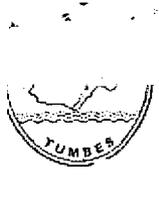


---

**ABNER LUIS CHUJUTALLI SALES**

Jefe de Supervisiones, Asistencia Técnica y Capacitaciones

DNI: 45526894



**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÙ; 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

**INFORME N° 006-2021/GOB.REG.TUMBES/DIRCETUR-DR-DT-ET.**

A : Wilmer Rigoberto Seminario Gonzales  
Director de Turismo

0093 2909  
0080 1450

Asunto : Alcanza planes de trabajo

Fecha : Viernes 5 de febrero del 2021.

A través del presente adjunto 5 planes de trabajo, que su despacho me indico estarán a mi cargo; a fin de que pueda emitir sus aportes posterior al respectivo análisis.

Es todo cuanto informo a usted para los fines que estime convenientes, salvo mejor parecer.

Muy atentamente,

  
5.02.21

*"Crece el Turismo, Crece Tumbes"*

**PANAMERICANA NORTE S/N (FRENTE SERNANP)**

Email: [dirceturumbes@gmail.com](mailto:dirceturumbes@gmail.com)